



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 618 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **27 SET. 2016**

VISTO:

El Informe N° 368-2016-MPH-GDE/SGTA de fecha 22 de setiembre de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía, sobre reconocimiento y felicitación, en 11 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, en el marco del Día Mundial de Turismo, que se celebra cada 27 de setiembre, la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía realizará un reconocimiento especial y felicitación a la Asociación de Guías Oficiales de Turismo Ayacucho - AGOTUR -A al cumplir el XV Aniversario de vida institucional, con una trayectoria de 15 años de servicio sin fines de lucro en los que se trabajó articuladamente para el desarrollo del sector el Turismo de la Región Ayacucho- Perú;

Que, mediante Informe N° 368-2016-MPH-GDE/SGTA de fecha 22 de setiembre de 2016 la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía, solicita el reconocimiento y felicitación a la Asociación de Guías Oficiales de Turismo Ayacucho-AGOTUR-A por el aporte y contribución al desarrollo turístico de la Región y por cumplir el XV Aniversario de vida Institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Asociación de Guías Oficiales de Turismo Ayacucho-AGOTUR-A por el aporte y contribución al desarrollo turístico de la Región y por su gran trayectoria al cumplir el XV Aniversario de vida Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Asociación de Guías Oficiales de Turismo Ayacucho - AGOTUR -A, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE